



Resolución Ejecutiva de Administración

Lima, 22 de Febrero de 2021.

VISTO:

El Expedientes N° 19-17567-1, que contiene el Informe N° 043-2020-OL/INMP, de la Oficina de Logística; Informe Técnico N° 003-2021-OE-INMP, de la Oficina de Economía; Memorando N° 183-2021-OEPE/INMP, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Resolución Directoral N° 319-DG-INMP-09 que aprueba la Directiva Administrativa N° 019-DG-INMP-09, **"DISPOSICIONES PARA LA EMISIÓN DE RESOLUCIONES EJECUTIVAS DE ADMINISTRACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDAS POR CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS"** el cual tiene por objetivo regular los requisitos de las solicitudes de reconocimiento de deuda de los proveedores y el procedimiento para la emisión de la Resolución Ejecutiva de Administración;

Que, el Gerente General de la empresa **SERVICOLD REPRESENTACIONES S.A.C** mediante **Cartas S/N°** de fecha 23 de Agosto del 2019, solicitó el Reconocimiento de deuda 2019 contraída por la Institución por concepto de **"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE 4 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA SALA DE REUNIONES Y SALA DE ECOGRAFÍA"**, por el importe de S/. 32,200.00 (Treinta y Dos Mil Doscientos con 00/100 Soles);



Que, mediante **Acta de Conformidad**, de fecha 05 de Diciembre del 2019, El Jefe del Equipo Funcional de Ingeniería Hospitalaria, el Jefe de Servicios Generales y el Jefe del Servicio De Emergencia, otorgaron la conformidad por **"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE 4 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA SALA DE REUNIONES Y SALA DE ECOGRAFÍA DEL SERVICIO DEL EMERGENCIA DEL INMP"**;



Que, mediante el **Memorando N° 286-2020-OL/INMP**, de fecha 24 de Febrero de 2020, la Oficina de Logística, señaló que de los documentos que obran en el expediente se desprende la conformidad de recepción emitida por el área usuaria, además el MEMORANDO N° 127-2019 -EFP-OL-INMP en donde la Jefatura del Equipo Funcional de Programación, informó que de acuerdo a la indagación de mercado, el monto por concepto de reconocimiento de pago se encuentra acorde al precio de mercado. Asimismo, se señaló que a fin de continuar con el trámite de reconocimiento de pago solicitado por la empresa **SERVICOLD REPRESENTACIONES S.A.C**, por **"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE 4 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA SALA DE REUNIONES Y SALA DE ECOGRAFÍA DEL SERVICIO DEL EMERGENCIA DEL INMP"**, se requiere previamente contar con, información sobre si el servicio materia de reconocimiento de pago fue programado en el Plan Anual de Contrataciones, se convocó un proceso de selección o si correspondía una contratación directa, según sea el caso;



Que, la Jefa del Equipo Funcional de Adquisiciones, mediante Memorando N° 063-EFADQYC-OL-INMP-20, de fecha 03 de Abril de 2020, respecto al párrafo precedente señaló que no se programó en el PAC la Contratación Anual del servicio materia de la contratación según SEACE. Asimismo indicó que no se convocó ningún procedimiento de selección materia de reconocimiento de deudas y que la prestación de los servicios brindados no correspondía a una contratación directa según consulta al sistema SEACE, concluyendo que corresponde a la entidad proceder al reconocimiento de deuda a favor de la empresa **SERVICOLD REPRESENTACIONES S.A.C**, por concepto de **"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE 4 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA SALA DE REUNIONES Y SALA DE ECOGRAFÍA DEL SERVICIO DEL EMERGENCIA DEL INMP"**;

Que, de acuerdo al Informe N° 043-2020-OL/INMP, de 30 de Abril del 2020, la Jefatura de Logística en la parte **CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES**, manifiesta que, es de opinión de reconocer el pago a la Empresa **SERVICOLD REPRESENTACIONES S.A.C**, por el de monto S/. 32,200.00 (Treinta y Dos Mil Doscientos con 00/100 Soles), por el **"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE 4 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA SALA DE REUNIONES Y SALA DE ECOGRAFÍA DEL SERVICIO DEL EMERGENCIA DEL INMP"**;

Que, con Memorando N° 124-2021-OEPE/INMP, de fecha 05 de Febrero de 2021, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorgó Disponibilidad Presupuestal para el pago de reconocimiento de deuda a la empresa **SERVICOLD REPRESENTACIONES S.A.C** por concepto de **"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE 4 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA SALA DE REUNIONES Y SALA DE ECOGRAFÍA DEL SERVICIO DEL EMERGENCIA DEL INMP"** señalando finalmente que el expediente no precisa las razones que motivaron la deuda sin vínculo contractual, recomendando ante ello elevar el presente expediente a la Secretaría Técnica del INMP a fin de deslindar responsabilidad administrativa;

Que, con Memorando N° 183-2021-OEPE/INMP, de fecha 16 de Febrero de 2021, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorgó Certificación de Crédito Presupuestal CCP N° 230-2021 para el pago de reconocimiento de deuda a la empresa **SERVICOLD REPRESENTACIONES S.A.C** por concepto de **"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE 4 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA SALA DE REUNIONES Y SALA DE ECOGRAFÍA DEL SERVICIO DEL EMERGENCIA DEL INMP"** de acuerdo al siguiente detalle;

CCP	Glosa	Sec. Func.	FF	Especifica de Gasto	Importe Certificado.
230	RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIO FISCAL 2019 A LA EMPRESA SERVICOLD REPRESENTACIONES S.A.C POR EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE 4 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL SERVICIO DEL EMERGENCIA DEL INMP	0040	RO	2.3.2.7.11.99 servicios diversos	S/. 32,200.00

Que, en Informe Técnico N° 003-2021-OE-INMP, de fecha 18 de Febrero del 2021, la Jefatura de la Oficina de Economía, señala que con la finalidad de poder cumplir con el pago al proveedor, la disponibilidad presupuestal debe ser prevista y autorizada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 que aprueba los clasificadores de gasto para el ejercicio presupuestal 2020, según la siguiente cadena funcional programática:

PROGRAMA: 0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS.
 PROD/PROY: 3000686 ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

ACT/OBRA: 5005903 ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA.
 FUNCIÓN: 20 SALUD
 DIVISIONARIA FUNCIONAL: 044 SALUD INDIVIDUAL.
 GRUPO FUNCIONAL: 0097 ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.
 META: 0040 ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA.
 CLASIFICADOR DEL GASTO: 2.3.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS.
 MONTO: S/. 32,200.00
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS.

De conformidad, a lo solicitado por la Oficina de Logística, la opinión favorable de la Oficina de Economía, la Certificación de Crédito Presupuestario otorgada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y en armonía con las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 175-2019/MINSA, y la delegación de facultades otorgadas a través de la Resolución Directoral N° 001-2021-DG-INMP-MINSA, y demás normas aplicables;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Reconocimiento de pago por prestación sin vínculo contractual en el ejercicio anterior en favor de la Empresa **SERVICOLD REPRESENTACIONES S.A.C.**, por el importe de S/. 32,200.00 (Treinta y Dos Mil Doscientos con 00/100 Soles) por **"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE 4 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA SALA DE REUNIONES Y SALA DE ECOGRAFÍA DEL SERVICIO DEL EMERGENCIA DEL INMP"**;

Artículo 2.- DISPONER que la afectación presupuestal se efectuará conforme a la Certificación de Crédito Presupuestal aprobada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en la Específica de Gasto: **2.3.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS**;

Artículo 3.- DISPONER pase a la secretaria técnica para el deslinde de responsabilidad;

Artículo 4.- ENCARGAR, a Secretaría de la Oficina Ejecutiva de Administración publicar el presente acto resolutorio en el portal de transparencia del Instituto Nacional Materno Perinatal;



CPA/csh.
c.c.

- DG.
- OL.
- OEPE.
- ECO.
- ORRHH-Secretaría Técnica.
- Archivo.



Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

M.C. Carlos Francisco Pérez Alaga
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION